

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 5115031 Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
31 DIC 2014  
TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE  
INDICA  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 158900  
Santiago, 10 de Diciembre de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Laura Camila ALMARIO HURTADO de nacionalidad COLOMBIANA en condición de DEPENDIENTE de HURTADO PAZ Dora Enith, hasta el 19 de junio de 2015.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RSD/GEP  
[721] 10/12/2014  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo

  
RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACIÓN